JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1082 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO Y JOSE JULIAN RIVERA VASQUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.219.081, DE SOACHA.

CONTRATO Nº:	1082-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN LOS PROGRAMAS DE BANDA DE MARCHA EN EL ÁREA DE VIENTOS MADERAS DIRIGIDO A NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN LA ESCUELA DE FORMACION ARTÍSTICA Y SABERES CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA SCT 37
CONTRATISTA:	**JOSE JULIAN RIVERA VASQUEZ**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE OCTUBRE DE 2025.
PRORROGA	DOS (2) MES Y TRES (03) DÍAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTA DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y TRES (03) DÍAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.600.000)
ADICION	CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.040.000)
VALOR FINAL	VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (26.640.000)
CDP	1427 DEL 16 DE ENERO DE 2025
CRP	1160 DE 27 de enero DE 2025

La Secretaria de Cultura y Turismo en cabeza de **CARLOS ANDRES TOBÓN ESCOBAR**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1.032.444.922 expedida en Bogotá, en su calidad Secretario de Cultura y Turismo encargado, mediante Decreto No 0055 del 6 de agosto de 2025, y **YAMILE MOICA PEÑA** actuando como supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1082 de 2025 , por medio del presente documento procede a justificar la adición 1 y prorroga No 1 del contrato citado anteriormente, basada en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 24 de enero de 2025, la Secretaría de Cultura y Turismo, en representación del Municipio de Soacha y **JOSE JULIAN RIVERA VASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 79.219.081expedida en Soacha, obrando en nombre propio, suscribieron el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1082 de 2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN LOS PROGRAMAS DE BANDA DE MARCHA EN EL ÁREA DE VIENTOS MADERAS DIRIGIDO A NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN LA ESCUELA DE FORMACION ARTÍSTICA Y SABERES CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA SCT 37

2. Que el plazo inicial del contrato en mención se pactó en NUEVE (09) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

3. Que el día 28 de enero de 2025, se dio inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1082 de 2025, el cual tiene como fecha de terminación el día 27 de octubre de 2025.

4. Que la supervisión del contrato No.1082 de 2025 está a cargo de **YAMILE MOICA PEÑA**

5. Que dentro de las obligaciones del citado contrato se encuentran Destinar (20) horas semanales de clase presencial en las comunas, veredas y/o corregimientos, centros Culturales, casa de la Cultura con diversos grupos poblacionales y mensualmente presentar el cronograma y planeación de sus clases previamente acordado con la supervisión del contrato 2) Diseñar y desarrollar planes de estudio y programas formativos de su área, que incluyan una planeación de actividades mensual y reportes periódicos del avance de los procesos desarrollados en cada grupo o nivel de formación atendido, de acuerdo con los lineamientos estipulados.3) Fortalecer el proceso artístico de su área, mediante la realización de clases individuales y grupales, talleres, ensayos, entre otras actividades propias para la formación musical y artística. 4) Consolidar listados de los estudiantes a cargo por cada grupo o nivel de formación atendido y llevar control de asistencia mensual en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha.5) Participar en las reuniones mensuales de seguimiento y socialización de los procesos formativos desarrollados en la Escuela de música de la Secretaría de Cultura y Turismo.6) Velar por el buen uso, manejo y conservación de los espacios físicos, elementos, instrumentos y/o materiales confiados a su cargo por la Secretaría de Cultura y Turismo.7) Preparar y realizar muestras artísticas individuales y colectivas que evidencien el avance del proceso de formación de su área y su desempeño artístico docente, teniendo en cuenta la programación de actividades de la agenda Cultural de la Secretaría de Cultura y Turismo. 8) Asistir a las reuniones, jornadas pedagógicas, capacitaciones, y demás actividades Culturales y administrativas que convoque la Secretaría de Cultura y Turismo. 9) Apoyar activamente la formación académica musical e instrumental de los integrantes de la Banda sinfónica Municipal y participar en las actividades locales, departamentales y nacionales que requiera la Banda Sinfónica municipal.

6. Que el contrato 1082 de 2025 se ha ejecutado sin contratiempos y se ha cumplido por parte del contratista.

Que, una vez analizada la necesidad, el supervisor considera pertinente adicionar al valor inicial del contrato la suma de CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE y prorrogar el plazo de ejecución por el término de DOS (2) MESE Y TRES (03) DÍAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 más, el cual finalizaría el día 30 de diciembre del 2025, en virtud de que se requiere seguir contando con los servicios de apoyo a la gestión.

De acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993 del artículo 40: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"* por lo tal el presente contrato no supera más del 50% del valor inicial.

JUSTIFICACIÓN TECNICA:

Revisar de manera detallada los planes de estudio completos, estableciendo objetivos de aprendizaje claros y secuencias de enseñanza coherentes, en articulación con los programas de la Escuela de Formación Cultural, Artística y de Saberes de la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha.

BALANCE Y JUSTIFICACION FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$21.600.000
VALOR PARA ADICIONAR	$5.040.000
VALOR CONTRATO MAS ADICION	$26.640.000
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	27 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO DE ADICION	28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO CON ADICION Y PRORROGA	31 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	1427 DEL 16 DE ENERO DE 2025
CRP	1160 DE 27 de enero DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	0115 - 2.3.33.01.087.03.2.3.2.02.02.009.92911 - 55

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

En consideración a lo expuesto y toda vez que la necesidad que soportó la celebración del contrato aún persiste, en calidad de supervisor, solicito la prórroga del plazo del contrato por un término de DOS (2) MES Y TRES (03) DÍAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2025 y consecuentemente adicionar su valor en la suma de CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.040.000incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y costos directos o indirectos si a ello hubiere lugar.

Dada en Soacha Cundinamarca a los 21 días del mes de agosto de 2025.

CARLOS ANDRES TOBÓN ESCOBAR
Secretario de Cultura y Turismo (E)
Alcaldía de Soacha

YAMILE MOICA PEÑA
Profesional Universiario (E)
Supervisor

Elaboró: Zulma Quintero Sepúlveda – Abogada Contratista –SCYT

Revisó: David Castiblanco Cubides – Contratista SCYT

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co